

**EXPEDIENTE:** JDC/021/2023 Y SUS ACUMULADOS.

**PARTE ACTORA:** DIANA LILIAN LÓPEZ CARRERA Y OTROS.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y OTRO.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés siendo las diez horas con treinta y un minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo emitido el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés por esa Sala Regional en el cuaderno de antecedentes SX-120/2023, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente JDC/021/2023 y sus acumulados de este Tribunal; asimismo, el trece de noviembre de dos mil veintitrés se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Enrique Ramírez López, en su calidad de Actuario de la Sala Superior, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia emitida por dicha Sala el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, en el expediente SUP-JDC-529/2023, derivado del Acuerdo emitido por la referida Sala Regional Xalapa, finalmente, el dieciséis de noviembre del año en curso siendo las once horas con veinte minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-904/2023, suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave JDC/021/2023 y sus acumulados. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentados a los ciudadanos Silvia Adriana Ortiz Romero y Enrique Ramírez López, en su calidad de Actuarios de la Sala Regional Xalapa y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente; con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Téngase por recibido el oficio SG-JAX-904/2023, suscrito por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original **JDC/021/2023 y sus acumulados.** -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre la documentación de la cuenta al expediente JDC/021/2023 y sus acumulados. -----

**CUARTO.** En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/021/2023 y sus acumulados JDC/022/2023, JDC/023/2023, JDC/024/2023, JDC/025/2023, JDC/026/2023, JDC/027/2023, JDC/028/2023, JDC/030/2023, JDC/031/2023, JDC/032/2023, JDC/033/2023, JDC/034/2023, JDC/035/2023, JDC/036/2023 y JDC/037/2023** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y el cuadernillo accesorio **CU/JDC/008/2023**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----